

7  
yndivibibilidad para pasar a la preuencion que con  
se requiere acer y pñere. La materia con  
do. Com. en la dha administracion. segun y en la forma  
que en el Real despacho. sus y n Corporado. Se ordena  
dandome quito. muy por menor. de todo lo que obrare  
y se fuere. para dar los demas. que conuiniere. pa  
ra el mejor Cobro. de la Real hacienda. fho. En  
ciudad. de murcia a diez y ocho. dias del mes de mayo.  
De mill e seis cientos e cinquenta e nueue años  
y tome la razon de este despacho Roque de san  
maria y vergara Contador. de maraue dia de la  
ciudad. de murcia a diez y ocho dias del mes de mayo de mill e  
seis cientos e cinquenta e nueue años. Por mandado de  
Francisco Rodriguez.

En la ciudad. de murcia a diez e nueue dias  
del mes de mayo de mill e seis cientos e cinquenta e  
nueue años. Amorced el Señor. Licenciado. Don  
Rodríguez de Baluade. al Calde mayor de la  
ciudad. por su magestad. = a quien se dio el dho  
ciudad. en su ayuntamiento para que por su  
y riesgo. nombre personas en cuyo poder en  
los maravedis perdido y que prosedieren de los Re  
los servicios de murcia. de esta ciudad. y subuiente  
desde el dia primero de octubre del año pasado de  
seis cientos e cinquenta e ocho en adelante  
con apercuiamiento que quedo haberlo sumer  
La nombrara por que. y a diez e o. de la ciudad  
y por ende. yo el dho. mando y fho. =  
Juan Rodriguez de Baluade. Alonso Sanchez. escrivano

